



Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios

PERSONERIA GREMIAL N° 760 - ADHERIDA A LA C.G.T. - I.T.F.

Avda. CASEROS 921
Tel./FAX: 4363-3600

Página Web: www.fedcam.org.ar

(1152) BUENOS AIRES

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de Mayo de 2024

**FEDERACIÓN ARGENTINA
DE ENTIDADES DEL AUTOTRANSPORTE
DE CARGAS - FADEEAC**

Sr. Presidente

ROBERTO AGUSTIN GUARNIERI

Sánchez de Bustamante 54, CABA

P R E S E N T E

Hugo Antonio MOYANO, Secretario General de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGISTICA Y SERVICIOS**, Personería Gremial Nro. 760, con zona de actuación en todo el ámbito de la República Argentina, con domicilio en Av. Caseros 921, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se dirige a ustedes con el propósito de solicitar una recomposición salarial para el mes de mayo de 2024.

Considerando que en el mes de abril se produjo el último incremento salarial establecido en el acuerdo paritario celebrado en febrero, y ante el gran aumento en los precios de alimentos y servicios producido durante el 2024, resulta necesario recomponer el salario del mes de mayo a fin de que le permita a los trabajadores mantener su poder adquisitivo y llevar el sustento diario a sus hogares ya que, especialmente, la inflación en el rubro de alimentos afecta en mayor medida a los trabajadores que destinan gran parte de sus ingresos a la compra de estos insumos esenciales.

De hecho, los datos oficiales muestran un incremento mayor en las divisiones: Vivienda, Agua y Electricidad; Comunicación, Salud, Educación, Transporte y Alimentos, que tienen una incidencia muy importante en el salario del trabajador donde se viene perdiendo entre un 15% y 18% de poder adquisitivo.



Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios

PERSONERIA GREMIAL N° 760 - ADHERIDA A LA C.G.T. - I.T.F.

Avda. CASEROS 921
Tel./FAX: 4363-3800

Página Web: www.fedcam.org.ar

(1152) BUENOS AIRES

Atento lo expuesto, y conforme a los datos interanuales de inflación acumulada, donde se muestra claramente la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores del sector, se solicita una recomposición salarial de 12 % para el mes de mayo de 2024.

Asimismo, reiteramos los reclamos sobre la necesidad de que los Ítems de Comida y Viático pasen a tener carácter Remunerativo para garantizar que los trabajadores no se vean perjudicados en diversos aspectos, como el cobro de vacaciones, licencias por enfermedad, indemnizaciones, aguinaldo, horas extras o al momento de percibir el beneficio jubilatorio, además de implicar que las empresas del sector eludan la obligación de pagar los aportes y contribuciones correspondientes.

Sin más, solicitando pronta respuesta a los manifestado, los saludamos
atte.

HUGO A. MOYANO
SECRETARIO GENERAL